



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número:

Referencia: EX-2019-22525800-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2019-22525800-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma DROGUERÍA ONCOFARMA S.R.L., Legajo N° 83 (Tránsito Interjurisdiccional de Medicamentos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase a la Farmacéutica Señora ANA LÍA CASTILLO, Documento Nacional de Identidad N° 10.982.809, Matrícula Provincial N° 792, como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA ONCOFARMA S.R.L., Legajo N° 83, con domicilio en la calle Chacabuco N° 209, 1° piso, ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, a partir del 19 de febrero de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica Señora GRISELDA FÁTIMA PAVETTI, Documento Nacional de Identidad N° 16.458.221, Matrícula Nacional N° 1.170, como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA ONCOFARMA S.R.L., Legajo N° 83, a partir del 19 de febrero de 2019.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele

entrega de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2019-22525800-APN-DGA#ANMAT